

URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. S/ DESIGNACION DE GERENTES (Expte. 2870/2023) que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 9 de fecha 10/10/2023 los socios de URBANO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L. han designado gerente por el término de 3 ejercicios, al socio Ramiro Agustín Torres, Argentino, nacido el 04-09-1977, soltero, domiciliado en Marcial Candiotti 3411 de la ciudad de Santa Fe, DNI 26.072.885, CUIT 20-26072885-8, de profesión corredor inmobiliario matrícula 225 de la provincia de Santa Fe. Santa Fe, 08 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 514577 Feb. 21

ALCAM S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALCAM S.R.L. s/constitución de sociedad", Expte. N°41, Año 2024, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: 1) Integrantes de la sociedad: GILI AUGUSTO, de apellido materno Stringhini, argentino, casado, comerciante, nacido el 15 de Septiembre de 1973, con D.N.I. N° 23.471.046, CUIT N° 20-23471046-0, domiciliado en calle Av. Peñaloza 5409 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y NETTO WALQUIRIA RUTH, de apellido materno Berlari, argentina, casada, comerciante, nacida el 23 de Septiembre de 1977, con D.N.I. N° 26.150.313, CUIT N° 27-26150313-7, domiciliada en calle Chacabuco N° 892 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Fecha de contrato: 01/02/2024 3) Denominación social: "ALCAM S.R.L." 4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: Dr. Zavalla 8494. 5) Plazo: 50 años. 6) Objeto: 1) La comercialización en todas sus formas incluyendo la compraventa, distribución, consignación, comisión y canje de: alimentos balanceados para mascotas, así como de cualquier clase de productos alimenticios como alimentos húmedos, snacks, reconstituyentes, vitamínicos y veterinarios con destino a animales de toda especie; correas, juguetes y todo tipo de accesorios para animales domésticos; y toda clase de medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos para uso animal. 2) Importación y exportación de todos los productos vinculados al objeto social y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. 7) Capital: \$ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una. 8) Suscripción e integración: El socio Gili Augusto suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas, valor nominal total pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000). Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) y pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$562.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato. La socia Netto Walquiria Ruth suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, valor nominal total pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

Su aporte es en efectivo, integrando en el acto la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$62.500) y pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$187.500) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato. 9) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan directa o indirectamente al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras privadas, mixtas u oficiales (incluido el Banco de la Nación Argentina), otorgar uno o más poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. 10) Formación de la voluntad social: Órgano de gobierno de la sociedad: reunión de socios, que se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550. 11) Mayorías: Las decisiones sociales, impliquen o no modificación del presente contrato, se adoptarán por mayoría absoluta del capital social. 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Gerentes designados: el socio Gili Augusto. Santa Fe, 07 de Febrero de 2024. Freyre, Jorge E. Secretario. Registro Público.

\$ 170 514675 Feb. 21

FOODS CHAMEN S.A.

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 16 de Febrero de 2024 en autos caratulados FOODS CHAMEN S.A. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 642/23 se ha dispuesto la publicación del Estatuto social de FOODS CHAMEN S.A.

En reunión de socios de fecha 30 de Octubre de 2023 se aprobó la subsanación de la sociedad LÓPEZ JULIÁN ALBERTO Y OZCOIDI DARÍO RICARDO SH.

1- Socios: JULIÁN ALBERTO LÓPEZ, de apellido materno Rodriguez, argentino, nacido el 2 de enero de 1974, D.N.I. 23.689.780, CUIT 20-23689780-0, casado con Marisa Melina Nou, comerciante, domiciliado en calle Moreno Nº 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, de este departamento y provincia; y DARÍO RICARDO OZCOIDI, de apellido materno Querol, argentino, nacido el 16 de julio de 1978, D.N.I. 26.720.312, CUIT 20-26720312-2, casado en primeras nupcias con Griselda Vanina Venturini, comerciante, domiciliado en calle Belgrano Nº 567 de la localidad de Carmen, de este departamento y provincia.

2-Denominación: FOODS CHAMEN SOCIEDAD ANÓNIMA

3-Domicilio: Ruta 94 Km 57 de la localidad de Chapuy, departamento General López, provincia de Santa Fe.

4-Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5-Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando a nombre propio, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: PRODUCCIÓN LÁCTEA: A) Elaboración y distribución de quesos y productos lácteos frescos, incluida leche fluida, crema y manteca, como así también productos lácteos de larga vida, leche en polvo y dulce de leche; B) Servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materias primas, productos semiprosesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines; ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: COMERCIALIZACIÓN: comercializa- ción mayorista, minorista y/o mediante franquicias de: productos lácteos frescos, fiambres, embutidos y todo tipo de productos alimenticios;

AGRICULTURA: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, incluyendo la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, almacenamiento, acondicionamiento y comercialización de su producción;

GANADERIA: cría, engorde, o cualquier otro proceso, y bajo cualquier modalidad, de ganado vacuno, porcino, aviar o de cualquier otra especie; y explotación de tambos y cabañas.

TRANSPORTE: Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, productos alimenticios, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones.

Para el cumplimiento del objeto podrán realizar importación y/o exportación de insumos, productos intermedios, maquinarias y sus partes, y productos elaborados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del artículo 299 de la Ley 19550. En su caso y según la materia de que se trate se contratara profesionales de la matricula con incumbencia en el tema.

6- Capital: El capital social es de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes Nº 22.903 y 26.994).

7- Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios. Designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se

produjeran en el orden de su elección. En este acto el Directorio queda integrado de la siguiente forma: quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Julián Alberto López; y DIRECTOR SUPLENTE: Dario Ricardo Ozcoidi.

8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios

9- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 259 515107 Feb. 21

LYSANDER INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD - SOCIEDAD EXTRANJERA

ART. 124 L.G.S.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD - SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 124 L.G.S." - Expediente Nº 28 Año 2024, de tramite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que LYSANDER INVERSIONES S.L., con domicilio en Madrid, España, por Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad de fecha 05/10/2023 - Escritura Nº 3897 de igual fecha, ha resuelto la transformación transfronteriza de la Sociedad en sociedad anónima unipersonal argentina, bajo la denominación de LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL, aprobándose el traslado de su domicilio social a la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, República Argentina, el Balance al 30/06/2023, la redacción, por adecuación al artículo 124 de la LGS, de su estatuto y la designación de Directorio y Síndicos. En Argentina, las resoluciones se elevaron a Escritura en fecha 04/12/2023. A continuación se detallan los datos de la Sociedad. Denominación: LYSANDER INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital Social: pesos ochocientos noventa millones (\$ 890.000.000), representado por ochocientos noventa mil (890.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designan a Gonzalo Sánchez Clariá, argentino, casado, fecha de nacimiento 29/09/1977, Ingeniero

Industrial, DNI N° 26.312.143, CUIT N° 20-26312143-1, domiciliado en Patricias Argentinas N° 1855, Garín, Provincia de Buenos Aires, como Presidente; a Daniel Pablo Gordon, argentino, casado, fecha de nacimiento 23/02/1969, empresario, DNI N° 20.617.736, CUIT N° 20-20617736-6, domiciliado en Av. del Sesquicentenario N° 4570, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, como Vicepresidente; y a Tomás Martín Galperin, argentino, casado, fecha de nacimiento 11/10/1975, empresario, DNI N° 25.020.990, CUIT N° 20-25020990-9, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta N° 3062, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Director Titular. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, quienes duran en sus funciones tres (3) ejercicios. Se designan a Daniel Amadeo Corbacho, argentino, casado, fecha de nacimiento 22/08/1946, Contador Público Nacional, DNI N° 6.066.268, CUIT N° 20-06066268-2, domiciliado en Perdriel N° 441, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico titular y a Héctor Eugenio Chauque, argentino, casado, fecha de nacimiento 08/03/1947, Contador Público Nacional, DNI N° 6.069.542, CUIT N° 20-06069542-4, domiciliado en Maciel N° 641, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico suplente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Moreno N° 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Accionista: SADESA URUGUAY INTERNATIONAL S.A., RUT: 214635360015, con domicilio en Avenida Fructuoso Rivera N° 6433 Oficina 102 - Montevideo - República Oriental del Uruguay, inscrita en Argentina como Sociedad Extranjera - Art. 123 LGS en el Registro Público de Santa Fe el 05/09/2023, bajo el N° 171 F° 33 Libro 14º Estatutos de Sociedades Anónimas, CDI N° 30-71830861-1, con domicilio en Moreno 2843 - Esperanza - Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 514971 Feb. 21

“SERVO S.R.L.”

DESIGNACIÓN LIQUIDADOR

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley general de sociedades, Nro. 19.550, en la ciudad de Rosario, se ordena la publicación de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Miguel Ángel Fuma, de apellido materno Seri, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1947, DNI: 6.073.806, CUIT: 20-06073806-9, domiciliado en calle San Juan 1792 1º piso depto. A, de esta localidad, de profesión empresario, correo electrónico: miganfu@icloud.com, de estado civil divorciado según Resolución N°613 del 06/04/2016 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario; Juan Constancio Fuma de apellido materno Seri, argentino, nacido el 01 de diciembre de 1937, DNI: 6.025.131, CUIT: 20-06025131-3, domiciliado en calle Tucumán 1634, de la localidad de Funes, de profesión empresario, correo electrónico: fumajuanconstancio@gmail.com, de estado civil casado, en 1º nupcias con María Concepción Pereyra, argentina, nacida el 24 de febrero de 1956 DNI: 11.907.987, CUIT: 27-11907987-5; y José Enrique Fuma de apellido materno Seri, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1941, DNI: 6.044.323, CUIT: 20-06044323-9, domiciliado en calle Alberdi 2004, de la localidad de Funes, de profesión empresario, correo electrónico: fumajoseenrique@gmail.com, de estado civil casado, en 1º nupcias con Estela Inocencia Leishner, argentina, nacida el 21 de abril de 1963, DNI: 16.641.503, CUIT: 27-16641503-4

2) Datos de la sociedad: SERVO S.R.L. CUIT: 30-55152220-9, correo electrónico: servosrl1974@gmail.com, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 125, folio 1693, nro. 567, en fecha 15 de Abril de 1974 (Sección Contratos)

3) Nombramiento del liquidador: se designa como liquidador de la misma al socio Miguel Ángel Fuma, demás datos filiatorios mencionados anteriormente.

4) Fecha del acta de resolución de disolución: 10 de julio de 2023.

\$150 514501 Feb. 21

"FRANCISCO B. CAMINOS S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos "FRANCISCO B. CAMINOS SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", CUIJ 21-05212923-8, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4/12/2023, se designó al señor Agustín José Caminos, DNI 29.387.335, CUIT 20-29387335-7, con domicilio en calle Necochea 3446 de la ciudad de Santa Fe como director suplente en reemplazo de la fallecida Graciela Susana Giobelina hasta completar el mandato; subsistiendo la designación del señor Francisco Benigno Caminos, DNI 6.246.800, CUIT 23-6246800-9 con domicilio en Necochea 3446 de Santa Fe como director titular y presidente.

Santa Fe, 07 de Febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 514678 Feb. 21

"GIGACOM SAN JAVIER S.R.L."

AUMENTO DE CAPITAL Y

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "GIGACOM SAN JAVIER S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" CUIJ 21-05213086-4, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por acta de reunión de socios de fecha 26/12/2023 se decidió el aumento de capital en la suma de \$34.850.000 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil) resultando un capital

total de \$35.000.000 (Pesos Treinta y Cinco Millones), mediante el aporte del socio Oscar Ovidio Meynet en especie de los bienes muebles según inventario y valuación por \$14.000.000 (Pesos Catorce Millones) lo cual fue integrado en el acto y el aporte en dinero efectivo de \$6.950.000 (Pesos Seis Millones Novecientos Cincuenta Mil) por el resto de los socios: Diego Alejandro Meynet, Daniel Alberto Meynet y Damián Alejo Meynet, lo que hace un total de aportes en efectivo de \$20.850.000 (Pesos Veinte Millones Ochocientos Cincuenta Mil), lo cual fue integrado el 25% en el acto y el saldo en un plazo de 2 años.

Por lo que la cláusula quinta del contrato social quedó redactada de la siguiente forma: CLAÚSULA QUINTA Capta Social: "El capital social se determina en la suma de \$35.000.000 (Pesos Treinta y Cinco Millones), que se divide en 350.000 cuotas de \$100 cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Diego Alejandro Meynet suscribe 70.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$7.000.000, las que se encuentran integradas en \$1.787.500 y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años; b) El señor Daniel Alberto Meynet suscribe 70.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$7.000.000, las que se encuentran integradas en \$1.787.500 y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años; c) El señor Damián Alejo Meynet suscribe 70.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$7.000.000, las que se encuentran integradas en \$1.787.500 y el saldo se integrará en un plazo máximo de dos años; d) El señor Oscar Ovidio Meynet suscribe 140.000 cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una lo que hace un total de \$14.000.000, las que se encuentran totalmente integradas".

Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar la cláusula 11 del Contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "DECIMA PRIMAERA. Fallecimiento de socios: La sociedad optará por incorporar a los herederos, caso en el cual se aplicará el art. 155 de la Ley 19550 o por resolver parcialmente el contrato, caso en el cual los herederos del socio fallecido recibirán una suma de dinero equivalente a su participación, calculado según el Valor Patrimonial Proporcional que surja de la confección de un balance especial. La Sociedad deberá ejercer esta opción dentro de los 30 días de producido el fallecimiento y deberá notificar fehacientemente a los herederos. En caso de silencio, se entenderá que los herederos se incorporan a la sociedad".

Santa Fe, 05 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 170 514677 Feb. 21

"EL ESTERO S.A."

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos "EL ESTERO SOCIEDAD ANONIMA S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21- 05212922-9 que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria del 4/12/2023, se designó al señor Agustín José Caminos, DNI 29.387.335, CUIT 20- 29387335-7, con domicilio en calle Necochea 3446 de la ciudad de Santa Fe como director suplente en reemplazo de la fallecida Graciela Susana Giobelina hasta completar el mandato; subsistiendo la designación del señor Francisco Benigno

Camino, DNI 6.246.800, CUIT 23-6246800-9 con domicilio en Necochea 3446 de Santa Fe como director titular y presidente. Santa Fe, 07 de Febrero de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 514679 Feb. 21